PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES LA CALETA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA UE 404 SALUD LA CALETA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA

DEL SANTA - ANCASH

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 18:00:21

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

La Entidad indica en las bases que para el oxígeno líquido medicinal las cantidades mensuales establecidas en el cronograma de entrega son referenciales. Para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de contrataciones con el Estado, solicitamos a la entidad incluir en las bases integradas que ¿Las atenciones se realizarán, de acuerdo a coordinaciones con el área usuaria y capacidad del tanque¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: D Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE LAS ENTREGAS SON REFERENCIALES DE ACUERDO AL CONSUMO SIN SOBREPASAR EL TOTAL, PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/06/2024 04:34

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA UE 404 SALUD LA CALETA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA

DEL SANTA - ANCASH

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 18:00:21

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

La Entidad indica en las bases que para el oxígeno gaseoso medicinal las cantidades mensuales establecidas en el cronograma de entrega son referenciales. Para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de contrataciones con el Estado, solicitamos a la entidad incluir en las bases integradas que ¿Las atenciones se realizarán, de acuerdo a coordinaciones con el área usuaria y al canje de cilindros llenos por vacíos¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE LAS ENTREGAS SON REFERENCIALES DE ACUERDO AL CONSUMO SIN SOBREPASAR EL TOTAL, PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL CANJE DE CILINDROS ES VACIOS POR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA UE 404 SALUD LA CALETA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA

DEL SANTA - ANCASH

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 18:00:21

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿5. El postor del oxígeno medicinal deberá presentar la autorización sanitaria de funcionamiento excepcional del producto¿¿, solicitamos a la entidad eliminar el término excepcional, dado que esta condición de fabricación excepcional se estableció durante el periodo de estado de emergencia establecida durante la pandemia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACEPTA SU CONSULTA Y SE CORREGIRA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA UE 404 SALUD LA CALETA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA

DEL SANTA - ANCASH

Ruc/código :20382072023Fecha de envío :31/05/2024Nombre o Razón social :AIR PRODUCTS PERU S.A.Hora de envío :18:00:21

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿6. El postor ganador del Oxígeno Medicinal deberá realizar el análisis de porcentaje de pureza, asegurando una concentración del oxígeno en tomas murales (puntos cama) no menor del 93% y el monitoreo del límite de impureza, debiendo presentar como acreditación un Certificado de Análisis¿¿, para no infringir el principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento, dado que no forma parte del objeto de la contratación que es el suministro de oxígeno líquido medicinal y oxígeno gaseoso medicinal, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, este requerimiento incrementaría el precio de los bienes solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

CON LA FINALIDAD DE UNA MAYOR PARTICIPACION EL COMITÉ ACEPTA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA UE 404 SALUD LA CALETA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA

DEL SANTA - ANCASH

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 18:00:21

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

La entidad solicita en las bases que ¿¿10. Descripción detallada de especificaciones técnicas de los envases y certificados de prueba, accesorios de seguridad y tamaños disponible¿¿, para no infringir el principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento de presentación de certificado de pruebas, ya que los tanques criogénicos no están sometidos a pruebas dada sus características y no se tiene una regulación local que lo exija.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ ACEPTA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA UE 404 SALUD LA CALETA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA

DEL SANTA - ANCASH

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 18:00:21

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Para el Oxigeno Liquido Medicinal: el volumen recargado durante este periodo solo es posible realizar estimaciones de cálculo, no es posible cargar el volumen exacto de una orden girada, lo que conlleva que en la última entrega que se realice de la orden puede que quede un saldo pequeño, por lo que, el proveedor no tendría mayor opción que solicitar una rebaja por cada orden de compra.

Considerando lo expuesto solicitamos a la entidad

- ¿ Girar una orden abierta por todo el volumen del contrato de oxígeno líquido, de modo que el proveedor facture mensualmente lo real entregado y, sólo cuando corresponda la última entrega solicite la rebaja de orden por el volumen que sea necesario, sin penalidad alguna.
- ¿ o que la entidad proponga cual sería la alternativa más conveniente y rápida, a fin de evitar penalizaciones y/o demoras en el pago al proveedor por estos temas técnicos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: | Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE LAS FACTURACIONES SERAN EN FORMA MENSUAL DE ACUERDO AL CONSUMO Y EN LA ULTIMA ENTREGA SI ES NECESARIO NO SE CUENTE CON LA NECESIDAD SE REALIZARA LA REBAJA CORRESPONDIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA UE 404 SALUD LA CALETA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA

DEL SANTA - ANCASH

Ruc/código : 20382072023 Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A. Hora de envío : 18:00:21

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Para el Oxígeno gaseoso medicinal: debido a que, por libre competencia, cada proveedor oferta el volumen de cilindros que tiene disponible, en nuestro caso 10.537m3, cuando corresponda realizar la última entrega de una orden de compra, no se podrá completar el volumen de 11,410 m3 dado que la presentación no es múltiplo de dicho volumen, por lo que el proveedor no tendría mayor opción que solicitar una rebaja de orden de compra.

Considerando lo expuesto solicitamos a la entidad

- ¿ Girar una orden abierta por todo el volumen del contrato de oxígeno líquido y oxígeno gaseoso, de modo que el proveedor facture mensualmente lo real entregado y, sólo cuando corresponda la última entrega solicite la rebaja de orden por el volumen que sea necesario, sin penalidad alguna.
- ¿ o que la entidad proponga cual sería la alternativa más conveniente y rápida, a fin de evitar penalizaciones y/o demoras en el pago al proveedor por estos temas técnicos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: | Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE LAS FACTURACIONES SERAN EN FORMA MENSUAL DE ACUERDO AL CONSUMO Y EN LA ULTIMA ENTREGA SI ES NECESARIO NO SE CUENTE CON LA NECESIDAD SE REALIZARA LA REBAJA CORRESPONDIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA UE 404 SALUD LA CALETA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA

DEL SANTA - ANCASH

Ruc/código :20382072023Fecha de envío :31/05/2024Nombre o Razón social :AIR PRODUCTS PERU S.A.Hora de envío :18:00:21

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En la Cláusula DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES; dada la sofisticación de los bienes a suministrar, es necesario establecer un monto por un eventual resarcimiento por daños y perjuicios. Por ello solicitamos a la Entidad adicionar el siguiente párrafo a la mencionada cláusula:

En cualquier caso la responsabilidad de EL CONTRATISTA por cualquier tipo de multas y daños y ante cualquier reclamo de LA ENTIDAD, estará limitada a los daños directos, previstos y emergentes con un tope máximo del valor de un mes facturado del contrato. EL CONTRATISTA no responderá en caso alguno del lucro cesante ni daños indirectos, consecuenciales o morales. Los montos máximos de indemnización de perjuicios no constituyen una cláusula penal, por lo tanto no eximen a la parte que los reclame, de su obligación de acreditar la responsabilidad de EL CONTRATISTA y los perjuicios sufridos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap.V Literal: Clau. 15 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACEPTA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA UE 404 SALUD LA CALETA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA

DEL SANTA - ANCASH

Ruc/código :20338570041Fecha de envío :31/05/2024Nombre o Razón social :LINDE PERU S.R.L.Hora de envío :22:02:24

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad, agregar en Bases integradas, en el Numeral 2.5 FORMA DE PAGO, lo siguiente: La metodología para la medición del producto Oxígeno Líquido Medicinal entregado y, por ende, para efectos del pago, sea mediante el sistema de pesaje (se contabiliza de

acuerdo con peso neto de balanza, es decir, la diferencia del peso antes y después de la descarga indicados en los ticket de balanza).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: Cap || Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE LA FORMA DE PAGO SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN LAS BASES Y LA ENTIDAD MANTIENE SU MODALIDAD UNA CONTROL DISTINTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: